



Orden Pública de Glendale No. 2020-05

Bajo la Autoridad de Emergencia de la Ciudad de Glendale

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2020

Medidas de la Ciudad para Enfrentar el COVID-19 (Suspensión Temporal del Aumento de los Alquileres Residenciales)

Considerando que el 16 de marzo del 2020, el Ayuntamiento de Glendale, de acuerdo con el Código Municipal de Glendale Capítulo 2.84, declaró una emergencia local. Esto fue necesario debido a la creciente preocupación por la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19), una grave enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus. Los síntomas del virus incluyen fiebre, tos y dificultad para respirar, y las personas infectadas han experimentado una serie de resultados, desde una enfermedad leve hasta una enfermedad grave y la muerte. El número de casos confirmados ha seguido aumentando drásticamente en un corto período de tiempo. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades nos aconsejan que COVID-19 se propaga fácilmente de una persona a otra y han publicado una serie de recomendaciones para que el público adopte políticas y rutinas que permitan el distanciamiento social siempre que sea posible. Además, el 16 de marzo de 2020, el Ayuntamiento también ordenó el cierre y la limitación del acceso a ciertos establecimientos públicos;

Considerando que la Ciudad de Glendale ha redoblado sus esfuerzos para mantener la higiene de las manos, el protocolo de respiración y el distanciamiento social. Es absolutamente crítico que nosotros, como ciudad, hagamos todo lo posible para reducir el ritmo de la propagación de la comunidad y evitar una tensión innecesaria en nuestro sistema médico. Para ayudar en nuestros esfuerzos, bajo las autoridades de emergencia conferidas al Director de Servicios de Emergencia de acuerdo con el Capítulo 2.84 del Código Municipal de Glendale, para hacer y emitir reglas y regulaciones sobre asuntos razonablemente relacionados con la protección de la vida y la propiedad según se vea afectada por tal emergencia, se ordena que se coloque una serie de restricciones temporales en ciertos establecimientos en toda la Ciudad de Glendale en los que un gran número de personas tienden a reunirse y permanecer en estrecha proximidad;

Considerando que los cierres recomendados y obligatorios de negocios han causado pérdidas sustanciales de ingresos que obstaculizan la capacidad de los negocios para mantenerse al día con sus alquileres, hipotecas y facturas de servicios públicos y promover la estabilidad entre los arrendamientos comerciales también es favorable para la salud pública;

Ahora, por tanto, en virtud de la autoridad otorgada conforme al Capítulo 2.84 del Código Municipal de Glendale, el Director de los Servicios de Emergencia emite las siguientes resoluciones, que entrarán en vigor a las 11:59 p.m. de esta noche, hasta el 30 de abril de 2020 a las 12:00 p.m., que:

Sección 1. Para proporcionar alivio y protección a los residentes de Glendale durante esta emergencia sin precedentes, tal como lo pretende hacer el Ayuntamiento de Glendale en su promulgación de la Resolución No. 20-33, por la presente se emite una suspensión temporal del aumento del alquiler, con efecto inmediato, independientemente de la fecha en que se entregó la notificación del aumento del alquiler, por la cual todos los alquileres de los inquilinos residenciales se mantendrán a la misma tasa que la fecha de esta Orden, y durante la pendencia de la emergencia local. Al final de la emergencia, los propietarios que deseen aumentar el alquiler, deberán, de acuerdo con la Ley del Estado, emitir un nuevo aviso de aumento del alquiler, indicando claramente la nueva fecha de inicio del aumento de la renta y el valor del aumento.

Sección 2. Esta orden puede ser extendida antes del 30 de abril de 2020.

A los 25 días de marzo de 2020

Hora: 03:45 P.M.

Por: 

Yasmin K. Beers
Directora de Servicios de Emergencia

Aprobado en su formato por:
MICHAEL J. GARCIA, FISCAL MUNICIPAL

Por: 

Título: FISCAL MUNICIPAL

Fecha: 25 de marzo de 2020